

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

538. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA CIUDAD PARA PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública, que , literalmente , DICE:

De conformidad con lo establecido en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/07/2023 , relativo al **Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario num.54 de 31/07/2023)** que establece entre las competencias , de carácter general , de la Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública el desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería.

Las subvenciones a que se refiere esta convocatoria se rigen por lo dispuesto en la **Ley 38/2023 , de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento , aprobado por Real Decreto 887/2006 , de 21 de Julio** . Igualmente, es de aplicación el **Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME num. 4224, de 9 de Septiembre de 2005)** y las disposiciones de esta convocatoria.

Además , al generarse para la Ciudad Autónoma de Melilla obligaciones de contenido económico , también serán de aplicación el régimen general de los procedimientos de gestión , ejecución y control del gasto público establecidos en el **Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de Marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , el Real Decreto 500/1990 , de 20 de Abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025.**

Las subvenciones que se convocan se otorgan bajo los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, eficacia en sus objetivos específicos y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

A través de la presente convocatoria se regula la concesión de subvenciones , en régimen de concurrencia competitiva, para programas de protección y bienestar animal a entidades , sin ánimo de lucro , inscritas en el **Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales de la Ciudad Autónoma de Melilla** ,de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29/04/2024 relativo a la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024-2026** que dispone en el Área de Salud Pública de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública entre sus objetivos generales el fomento y desarrollo de actuaciones relacionadas con la salud animal , la protección y cuidado del bienestar animal .

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado

El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones supere el coste total de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a los disponibles en la aplicación presupuestaria fijada en el documento de **RETENCION DE CREDITO DEFINITIVO RC SUBVENCIONES num 12025000005324 del 14/02/2025 , por importe total de 100.000,00 € .**

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES , POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL AÑO 2025, PARA PROGRAMAS DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, A ENTIDADES Y ASOCIACIONES, SIN ANIMO DE LUCRO, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MELILLA

Primero.- Objeto y finalidad.

Se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 5. "in fine" del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4224 de 09/09/2005) en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras de aplicación para esta convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva ,de este año 2025 tienen como finalidad la concesión de subvenciones a asociaciones, sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en Melilla, en las áreas de sanidad, salud pública y consumo ajustándose a lo establecido en el art. 8 ñ) del citado Reglamento, así : "cualquier otra actividad de la actividad de la Ciudad Autónoma y susceptible de subvencionar , por dirigirse a un colectivo de población determinado , así como aquellas actividades de utilidad pública , interés social o de promoción de una finalidad pública , que , así , sean consideradas por parte de la Ciudad " .

Serán subvencionables las actividades programadas , para este año 2025 , específicas, y referidas a las actividades destinadas a facilitar ayudas , en régimen de concurrencia competitiva , a entidades y asociaciones , sin animo de lucro , inscritas en el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales de la Ciudad , para programas de bienestar y protección animal , consideradas de utilidad pública, interés social o finalidad pública por la Ciudad Autónoma de Melilla .

Segundo.- Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo , según Certificado de Retención de Crédito, a los disponibles en la Aplicación Presupuestaria :

RC SUBVENCIONES numero 12025000005324 del 14/02/2025:

- **Código 05/31106/48000** Convocatoria Subvenciones Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal por importe ejercicio corriente de **60.000 €**
- **Código 05/31107/48000** Subvención Instalaciones de Salud Pública y Bienestar Animal por importe ejercicio corriente de **40.000 €** .